

157

157



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce**

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

**RESOLUCION NUM. 50
SERIE DE 1996-97**

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA AUTORIZAR A EL SR. CARLOS MANUEL ORTIZ RIVERA Y SU ESPOSA LA SRA. ISSIE ADRIANA ROSARIO ORONA A VENDER LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MOREL CAMPOS E-13 DE PONCE, PUERTO RICO Y PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE SEGUNDA HIPOTECA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Carlos Manuel Ortiz Rivera y su esposa la señora Issie Adriana Rosario Orona, mediante Escritura #53 sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el día 29 de marzo de 1990, ante el licenciado Ramón I. Ortiz Palmieri constituyó hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre una vivienda y solar radicada en la urbanización Hacienda La Matilde Calle Paseo Morel Campos E-13 de Ponce, Puerto Rico, por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$8,500.00)**;

POR CUANTO: Que para la Compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Carlos Manuel Ortiz Rivera y su esposa la señora Issie Adriana Rosario Orona interesan vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: En la Escritura #53, de Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

Handwritten signature

POR CUANTO: En el caso de la familia Ortiz Rosario, el por ciento (%) de devolución es de treinta (30%) por ciento equivalentes a **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,550.00)** y por haber ocurrido la venta actual dentro del plazo de 73 meses y 96 meses desde la compra original; más **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$3,300.00)** como proporción de la ganancia; que es la diferencia entre el precio original y el de venta actual excluyendo las mejoras no lujosas realizadas a la propiedad;

POR CUANTO: La suma total a devolver la familia Ortiz Rosario al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Desarrollo Económico y Comunal, es **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$5,850.00)**;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al señor Carlos Manuel Ortiz Rivera y su esposa la señora Issie Adriana Rosario Orona vender su propiedad localizada en urbanización Hacienda la Matilde Calle Paseo Morel Campos E-13, Ponce, Puerto Rico; autorizar al Alcalde, Honorable Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

u.o.m.
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 50** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez</p>	<p>Hon. José A. Riera Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom